

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Oralidad

Medellín, doce de agosto de dos mil veinte

Radicado	05001 40 03 018 2020-00005 00
Asunto	Requiere

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora, se accede a su solicitud, por lo cual se ordena oficiar a la entidad financiera **Bancolombia S.A.** para que se sirva informar la suerte de la medida cautelar decretada por auto de 21 de noviembre de 2019 y comunicada mediante oficio No. 066 de 21 de enero de 2020. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

RTE.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Medellín, __13__ de AGOSTO de 2020, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __53__.

EDWIN ANDRÉS BEDOYA LEMA
Secretario